

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5788 de 4 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006523

Señor(a)
CROWN PACKAGING TECHNOLOGY, INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“EXTREMO DE LATA CON CARACTERÍSTICA DE VENTILACIÓN”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2016/080252

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 8 de diciembre de 2016.

PRIORIDAD(ES): 09/12/2015, GB (REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA), 1521700.3

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 11 del radicado N° NC2018/0006523 del 25 de junio de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un borde de lata de un envase que permita aumentar el flujo de líquido a través de la abertura de un extremo de lata, al tiempo que dicho extremo de lata evita el efecto llamado “borboteo” durante el vertido.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un extremo de lata con una característica de ventilación para aumentar la velocidad de flujo formada por un extremo de marca que está ubicado en el lado contrario con respecto a un eje (B) de la ubicación de la punta de la anilla que hace la perforación de la zona delimitada por la marca. Dicho eje (B) pasando por el centro del remache que sujeta la anilla al panel central y siendo perpendicular al eje longitudinal (A) definido por la anilla en su posición cerrada inicial.

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- El término “detrás de una línea B (eje imaginario)” en la Reiv. 1 (Pag. 21. Lin 16), Reiv. 5 (Pag. 22. Lin. 7), Reiv. 6 (Pag. 22. Lin. 14) y Reiv. 7 (Pág. 22. Lin. 19) es relativo por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o referencia que permita una fácil ubicación de la pieza con respecto a los ejes usados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5788 de 4 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006523

- El término “Preferiblemente” en las reivindicaciones 5 a 7 y el término “pequeño” en la reivindicación 8 no son claros ya que son términos relativos. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o un solo rango concreto por reivindicación.
- Al no definir en la Reiv. 1 a que se refieren como eje longitudinal (A) de la Anilla (Pág. 21. Lín. 5) esta referencia geométrica puede dar lugar a falta de claridad ya que dicho eje (A) podría tomar diferentes direcciones dependiendo de la ubicación de la anilla. Se sugiere aclarar una sola dirección para ese eje de referencia. Igualmente, el término “eje de simetría (A)” (Reiv. 1. Pág. 21. Lín. 18) no es claro a que elementos refiere esa simetría ya que hay elementos que no son simétricos con respecto a él. Se sugiere aclarar a que se refiere esa simetría.
- En la Reiv. 7 se nombra un “radio de la ventila en la marca” y en la Reiv. 10 una “apertura de vertido de extremo”, en ambos casos no es clara la dependencia de dichos atributos particulares dado que no han sido asociados con ninguna característica definida previamente. Se sugiere corregir las reivindicaciones para hacer claras las relaciones de dependencia.
- La siguiente frase “... y una velocidad de flujo mayor que 30 ml/seg” (reiv.10), sugiere un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

2.2. Dibujos y secuencias (Art. 28 Decisión 486)

Dibujos

- Hay inconsistencia entre los números de referencia de las características técnicas, indicados en los dibujos y aquellos señalados en la descripción. En los dibujos 4 y 5 se señala una parte designada con la referencia (15) que no está enunciada en la descripción. Se sugiere aclarar a que característica técnica corresponde la parte denominada con dicha referencia.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 9 de diciembre de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	MXPA02006147	“Método y aparato de extremo contenedor ventilado”	28 de enero de 2003
D2	US2015329238	“Container end closure with optional secondary vent opening”	19 de noviembre de 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5788 de 4 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006523

El documento D1¹ divulga un extremo contenedor de tal forma que en la abertura, una región de ventilación generalmente triangular se forma con un vértice señalando hacia atrás hacia el espacio superior para ventilar el contenedor, por ejemplo, durante el derrame. Se proporciona un contenedor que logra una fluidez rápida y uniforme con un aumento relativamente pequeño en el área de abertura en relación a las configuraciones anteriores y logra una fluidez superior sin rotura, doblamiento o fracturas de aberturas asociadas con aberturas relativamente más grandes. (Resumen).

El documento D2² divulga un dispositivo de apertura para un envase de bebida caracterizado porque el cierre de extremo metálico que tiene un área de apertura primaria y al menos una abertura de ventilación secundaria opcional que puede abrirse con la misma pestaña. El área de apertura primaria y el área de apertura de ventilación secundaria están definidas por una línea de puntuación que se interrumpe por una ranura de verificación para inhibir la propagación de una fractura a lo largo de la línea de puntuación. (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un extremo de metal para unir sobre un cuerpo del recipiente de metal, el extremo comprendiendo: un rizo externo (...)”* (Radicado N° NC2018/0006523 del 25 de junio de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un extremo de metal para unir sobre un cuerpo del recipiente de metal, el extremo comprendiendo: un rizo externo; un panel central dentro del rizo externo; una anilla que tiene un eje longitudinal (A); un remache que asegura la anilla al panel central; un marca en el panel central que tiene dos extremos separados que definen una bisagra entre ellos, la bisagra tendiéndose sobre un lado de dicho eje longitudinal (A) cuando la anilla está en su orientación no abierta normal, de tal manera que la operación de la anilla fractura la marca y hace que la región del panel central dentro de la marca gire alrededor de la bisagra y provea una apertura en el panel central,	Fig. 1. Una región rebajada, un extremo de contenedor (116) equivalente al panel central, una orejeta (124) (equivalente a la anilla), que tiene un eje de abertura 132	Fig. 1. Un panel 14 que tiene unos puntajes primario 30 y secundario 58 (equivalentes a la marca), una lengüeta 34 (anilla), un remache 42, y una bisagra de puntuación

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20030128&CC=MX&NR=PA02006147A&KC=A

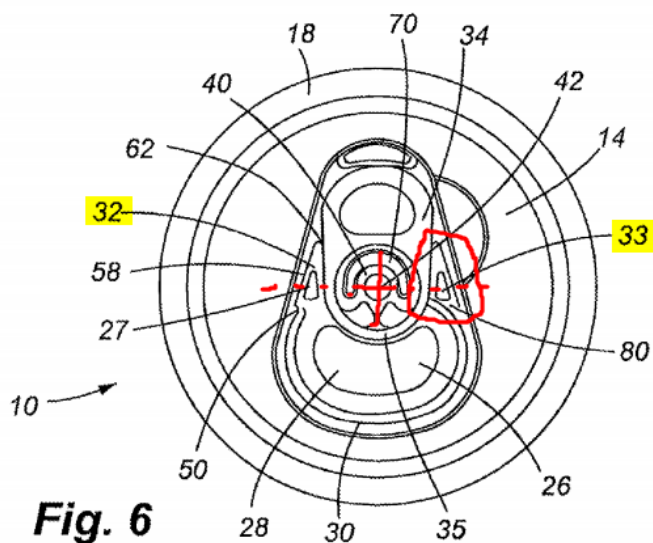
²<https://patents.google.com/patent/US20150329238A1/en?q=US20150329238>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5788 de 4 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006523

en donde la marca se extiende dentro de una región del panel central que está detrás de una línea central (B) que atraviesa el centro del remache y es perpendicular a dicho eje de simetría (A), y en el otro lado del eje longitudinal (A) desde la bisagra.	No menciona	Fig. 6 (ver gráfica siguiente) muestra desde arriba un cierre de extremo metálico que comprende dos áreas de apertura opcionales 32 al lado de la bisagra y 33 al lado contrario de la bisagra. Donde dichas áreas de apertura están ubicadas por encima del eje perpendicular al eje longitudinal de la orejeta 34 y que pasa por el centro del remache 42. La figura indica de forma clara los atributos y la forma de las marcas.
--	-------------	--



El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un extremo contenedor de tal forma que, en la abertura, una región de ventilación generalmente triangular se forma con un vértice señalando hacia atrás hacia el espacio superior para ventilar el contenedor, por ejemplo, durante el derrame. Se proporciona un contenedor que logra una fluidez rápida y uniforme con un aumento relativamente pequeño en el área de abertura en relación a las configuraciones anteriores y logra una fluidez superior sin rotura, doblamiento o fracturas de aberturas asociadas con aberturas relativamente más grandes. (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el diseño de la apertura de ventilación por encima del eje B divulgado de D1 consiste en que el área de ventilación está ubicada en el área de la bisagra y no en el área contigua al otro punto de finalización de la marca.

El efecto que se logra al incluir un área de ventilación por encima del eje B al lado contrario de la bisagra es mejorar la aireación del contenido de la lata ayudando a aumentar la velocidad del flujo de salida y disminuyendo el efecto de borboteo durante la dispensación.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el diseño de la apertura de ventilación conocido en D1 con

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5788 de 4 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006523

el fin de es mejorar la aireación del contenido de la lata mejorando la velocidad del flujo de salida y disminuyendo el efecto de borboteo durante la dispensación?

Sin embargo, el incluir un área de ventilación por encima del eje B al lado contrario de la bisagra con el objeto de ampliar el área de aireación al tener un espacio mayor para el ingreso y salida del gas, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere en su figura 6 a una configuración de extremo superior de una lata con dos áreas de apertura adicionales opcionales a la marca referenciadas con los números 32 y 33 caracterizadas por estar por encima de un eje B imaginario que pasa por el punto medio del remache 42 y es perpendicular al eje de la orejeta 34, quedando la zona de apertura 33 al lado contrario de la bisagra que forma la marca al ser abierta la lata.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir una o las dos áreas de apertura opcionales del documento D2 en el diseño de apertura de ventilación por encima del eje B de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

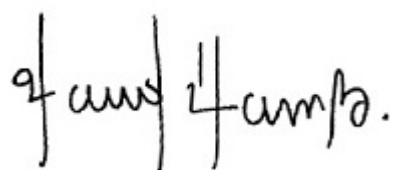
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	MXPA02006147	1	Nivel Inventivo
D2	US2015329238	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **5788** de **4** de julio de **2019**

Ref. Expediente N° NC2018/0006523



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5788 de 4 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006523

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0006523		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2016/080252		8/12/2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
9/12/2015				X					
Solicitante									
CROWN PACKAGING TECHNOLOGY, INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 11.
Palabras clave utilizadas	Metal end, container, body, vent aperture, hinge, curl, tab.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B65D 17/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO04065235	09/07/2004	-	-	A
ISA	US2015329238	19/11/2015	1	Figs. 1 y 6	Y
Patbase	US3836038	17/09/1974	-	-	A
	US2013037542	14/02/2013	-	-	A
	US2012031056	09/02/2012	-	-	A
Orbit	WO9730902	28/08/1997	-	-	A
	MXPA02006147	20/06/2002	1	Figs. 4. Y 5.	Y
	WO2011/053776	05/05/2011	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la					
“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **5788** de **4 de julio de 2019**

Ref. Expediente N° NC2018/0006523

fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (21/06/2019)	
Examinador: Fabio Enrique Villalobos Caita	